

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 17 de agosto de 1968 Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958) Núm. 186

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exquestas en estados de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capita de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que BOLETÍN OFICIAL dispo tumbre, donde perman

Los señores Secreta dad, de conservar los damente para su encuac semestre. ban este

onsabiliordenade cada

# SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.682

# Jefatura Superior de Policia

Licencias de caza expedidas durante el mes de junio de

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 185)

#### Día 19

	Día 19
2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690	Idem. — Manuel Cardiel Larriba Idem. — José-María Obón Sancho Idem. — Juan-Antonio Carnicer Sebastián Idem. — Vicente Marco Benedí Idem. — Félix Pérez Plo Idem. — Antonio Ara Lanaspa Idem. — Francisco Rebollo García Idem. — Tomás Alvarez Julián Idem. — Francisco Ramos Ramos Idem. — Angel Trívez Borja Idem. — Dámaso Blas Lechón Visiedo
2691	Idem. — José-Miguel Trívez García
2692	Idem. — Jesús Tris Loire
2693	Idem. — José Olivas Sinal
2694	Idem. — Javier Gonzaga Benedi
2695	ídem. — Luis Delpón Angós
2696	Idem. — Ramón Lara Vivas
2697	
2698	Idem. — Gregorio Moros Moreno
2699	Idem. — Joaquín López Paricio
2700	
2701	Idem. — Enrique Ruiz Gutiérrez
2702	Idem. — Secundino Vidal Pérez
1703	
2704	0 . 11/ 0 .
The second division of the	Idem. — Antonio Lasala Allué
2706	71 6 1
2100	

#### Día 20

2707 Idem. — Rafael Tremps Pérez

2708	Idem. — José-Miguel Batalla Mingarro
2709	Idem. — Gregorio Viñas Naval
2710	Idem. — José García Gómez
2711	Idem. — César Bonasa Peña
0710	Idam loca Bartolome Orrega
271	Idem. — Pedro Yagiie Fernández
2714	Idem. — Faustino Bravo Lezcano
2715	Idem. — Francisco Arregui Santolaria
2716	Idem. — Juan de Lara Ducossón
2717	Idem — Vicente Lamana Martinez
2718	Idem. — Domingo Bastarós García Idem. — Máximo Novella Muela
2719	Idem. — Máximo Novella Muela
2720	Idem. — Martín Casasús Perez
2721	Idem. — Adolfo Moreno Ondiviela
2722	Idem. — Carmelo Miñana García-Ceca
2723	Idem. — Tomás Solanas Fuertes
2724	Idem. — Jose Garcia Algora
2725	Idem. — Francisco Bueno Cartagena
2726	
2727	Idem. — Pedro Yagüe Martínez
2728	Idem. — Miguel Félix Lajusticia
2729	Idem. — Victor Glaria Arenaz
2730	Idem. — Mariano Soro Gonzalvo
2731	Idem. — José Acín Gracia
2732	Idem. — Dionisio Vicente Lostao
2733	Idem. — Carmelo Cortés Cortés
2734	Idem. — Andrés-Ernesto Martínez Crespo
2735	Idem. — Angel Almerge Mayoral Idem. — Rafael Cameo Lucía
2736	Idem. — Rafael Cameo Lucia
2737	
2738	Idem. — Antonio Coca Notivol
2739	
2740	Idem. — Manuel Ariño Blasco
2741	Idem. — Vidal Bergachorena Falces Idem. — Alfonso Font Echeverría
2742	Idem. — Alfonso Font Echeverría
2743	
2744	Idem. — Manuel Seguer Egea
2745	
2746	Idem. — Miguel Cebrián Sauco
2747	(BESTER)

		NAME OF TAXABLE PARTY.	
2748	Idem. — Baldomero Ruiz Vicente	1000	
2749	Idem. — Joaquín Pallarés Gran	2.812	
2750	Idem. — Eusebio Bienzobas Montéllez	2.813	
2751	Idem. — Bernardo García Moreno	2.814	
2752	Idem. — Modesto Garín del Río	2.815	
2753	Idem. — Ricardo Blas Fernández	2.816	Id.— Jesús Magaña Calavia
2754	Idem. — Cesáreo Sersa Gil	2.817	
		2.818	ld.— Germán Catalán Quílez
2755	Idem. — Agustín Gascón Rubio	2.819	Id.— Ignacio Fernández Blanco
2756	Idem. — Miguel Martínez Durán	2.820	Id.— Félix Lopez Romanos
2757	Idem. — Eugenio Monge Sanz	2.821	Zaragoza.—Alejandro Robles Gutiérrez
2.758	Id.— Emiliano Pérez Peña	2.822	ld.—José Díaz Marín
2.759	Id.— Santiago Blanco Almerge	2.823	- Hadda Solutio
2.760	Id.— Manuel Pallarés Mena	2.824	Id.—Vicente Sancho Pallarés
2.761	Id.— Nicolás Iglesias Pérez		
2.762			Día 22
2.763	Id.— Miguel Lorente Arqueros	0.005	
2.764	Id.— Fermín Garín Alquézar	2.825	O'LUCIU
	Gallur.— Jesús Navascués Lostalé	2.826	- or po Dag dona I oscadol
2.765	Id.— Eloy Navascués Pérez	2.827	ld.—Alfredo Luis López Pascual
2.766	Id. — Jesús Continente Cuartero	2.828	ld.—Pascual Berdejo Olalla
2.767	Id.— José Palacín Mayor	2.829	The state of the s
2.768	Ariza. — Jose Antonio Martínez Moreno	2.830	Id.—Eugenio Escudero Tola
2.769	Id.— Antonio Bueno Rupérez	2.831	ld.—Joaquín Jiménez Guillén
2.770	Fuentes de Ebro. — Jesús Cardona Coscolluela	2.832	ld.—Carlos Martín Camón
2.771	Alagón. — Antonio Pérez Gay	2.833	Id.—Emilio Velasco Pérez de Castro
2.772	Id.— Aniceto Berdejo Solsona	2.834	ld.—Manuel Querol Millán
2.773	Longares. — Santiago Pérez Arnal	2.835	Id—Jesús Antonio Herrando Casas
2.774	Tarazona. — Atilano Matute Carcavilla	2.836	. ld.—José María García Miguel
		2.837	ld.—Joaquín Fernández Ascaso
	Día 21	2.838	Id.—Gregorio Casanova Valdovín
		2.839	Id.—Andrés Bustos Castañera
2.775	Santed. — José María Bruna Rubio	2.840	Id.—Felipe López Arcos
2.776	El Burgo de Ebro. — Agustín García Sorrosal	2.841	Id.—Joaquín Fernández Martínez
2.777	Luna. — Antonio Calvo Aparicio	2.842	ld.—Luis-Antonio Agudo Viñuales
2.778	Daroca.— Santiago Vicente Aguado	2.843	ld.—Ricardo Santafé Larrilla
2.779	Alagón. — Emilio Ortiz de la Tabla	2.844	La Puebla de Alfindén.—Tomás Sorolla Rizo
2.780	El Frago. — Pedro Ara Gállego	2.845	Id.—Raimundo Roba Franco
2.781	Tarazona. – Luis García Murillo	2.846	Id.—Santos Lapiedra Ramóu
2.782	ld.— Mariano Pérez Lahuerta	2.847	ld.—Carlos Meléndez Alcrudo
2.783	Id. — José Luis Soria Pueyo	2 848	Sos del Rey Católico.—Máximo Marco Castán
2.784	ld.— Andrés Lasheras Martínez	2.849	Id.—Carlos Pérez Landa
2.785	Id.— Atilano Martínez Artieda	2.850	Id. — Emiliano Vicente Rived
2.786	Id.— Rafael Moreno Aznar	2.851	Ejea de los Caballeros. — Félix Landa Otal
2.787	Id. — José Luis San Rafael Burgos	2.852	Id.—Juan Abadía Apuntate
2.788	Id. — Manuel Delgado Calonge	2.853	Id.—Celestino Berdejo Lamenca
2.789	Ejea de los Caballeros. — Alberto Marqueta López	2.854	Id.—Emilio Ezquerra Labad
2:790	Id.— Benito Calvo Tolosana	2.855	Navardún.—Antonio Baigorri Sangorrin
2.791	Santa Cruz de Moncayo. — Andrés Avelino Casas	2.856	IdJuan-Antonio Samitier Machin
2.792	Id.— Manuel Andrés Sita	2.857	Id Hipólito Ubalte Arilla
2.793	Malón Antonio Magaña Gil	2.858	Id.—Tomás Omedes Alcaine
2.794	Monreal de Ariza. — Antonio Pérez Gil	2.859	Caspe.—Jesús Meseguer Gareta
2.795	Figueruelas. — José Palacín Lamuela	2.860	ld.—Manuel Cubeles Rivas
2.796	Zaragoza. — Alejandro Allepuz Orcalla	2.861	Id.—Vicente Sierra García
2.797	Id. — Juan José Abad García	2.862	ld.—Tomás Collados Navarro
2.798	Id. — Juan Clemente Aguirán del Val	2.863	Id — Julián Crespo Navarro
2.799	Id.— Arturo Martínez Vinué	2.864	Id.—Luis López Martínez
2.800	Id. — Jesús Asín Ezpeleta	2.865	Id.—Tomás Aznar Lizano
2.801	Id.— Emiliano Arenaz Otal	2.866	Id.—Joaquín Gil Gascón
2.802	Id.— Pascual Marcuello Ortíz	2.867	Id.—Joaquín Camón Piazuelo
2.803	Id. — Eugenio Clos Latorre	2.868	Badules.—Higinio Langa Julián
2.804	Id. — Agustín Gómez Marco	2.869	Casetas. — Faustino López Luzón
2.805	Id. — Fermín Aznar Martín	2.870	Utebo.—Isidro Martínez García
2.806	Id. — Francisco Homs Rosés	2.871	ld.—Luis Ruiz Vicente
2.807	Id — Agustín Martínez Esteban	2.872	Morata de Jalón.—Rafael Sorro Vizueta
2.808	Id.— Alvaro Sanz Cuartero	2.873	Fabara.—Juan-Francisco Serrano Serrano
2.809	Id.— Francisco Félez Blasco	2 874	La Almunia de Dña. G. — José-Ignacio Labé Ayllón
2.810	Id. — Fernando Mené Calvo	2.875	Urriés. — Alberto Ballesteros Oñate
2.811	Id.— Calixto Acón Palacín	2.876	CalatayudPolicarpo Esteban Cuenca

2.877	Id.—Clemente Lavilla Muñoz	2.939	Brea de Aragón.—Alejandro Refuste Antón
2.878	Oseja.—Juan Francisco Horno López	2.940	ld —Santiago Benedí Barcelona
2.879	Cadrete.—Marcelino Benito Ostábal	2.941	Brea de Aragón. — Agustín Benedí Serrano
		2.942	ld.—Lorenzo Gómez Ruiz
	Día 24	2.943 2.944	Alagón. — Raimundo Pérez Díez Id. César Cerrada Bazán
2.880	Morata de Jalón.—Jesús Blas Bernal	2.945	Id.—Jesús Pérez del Cacho
2.881	Epila. Manuel Abad de Pablo	2.946	Utebo. — Antonio Lobera Marín
2.882	Sabiñán.—Serapio Tobajas Romero	2.947	ld — Gregorio Armillas Marín
2.883	Villarroya de la Sierra.—Manuel Espiago Bueno	2.948	Tauste.—Enrique López Jiménez
2.884	Id.—Narciso Arciniega del Cerro	2.949	ld—José Alegre Cardona
2.885	Id.—Pascual Serrano Laguna	2.950 2.951	Cosuenda.—José Martín Redondo Id.—Pedro del Río Muñoz
2.886 2.887	Id.—Clemente Sierra López Calatayud.—Santiago Gil Monge	2.952	Id.—José Montañés Lorente
2.888	Id.—Miguel Vera Francia	2.953	Bardallur.—Emilio Arilla Duarte
2.889	Id.—Ismael Vicente Pérez	2.954	ld.—Manuel Usón González
2.890	Id.—Ramón Caballer Moreno	2.955	Cariñena. — Ernesto Jiménez Castro
2 891	Id.—Miguel Serrano Sánchez	2.956	ld.—Angel Ferruz Sanz
2.892	Id.— Eloy Ledesma García	2.957 2.958	Ejea de los Caballeros.—Diego Aibar Girón Cadrete.—Pascual Pezonada Benito
2.893 2.894	Id.—Manuel Caballero Terrer Id.—Jesús Utrilla Alonso	2.959	Gallocanta.—Cipriano López Pardos
2.895	Id —Andrés Tejero Jacobo	2.960	Belchite. – Félix Bandrés Ortín
2.896	Id.—Manuel Vergara Serrano	2.961	Sástago.—José Insa Goicoechea
2 897	Id.—Eugenio Pérez Antón	2.962	Boquiñeni Gilberto Vergara Cosculluela
2.898	Id.—Jesús Gil Monge	2.963	Ariza.—Lorenzo Gutiérrez Abad
2.899	ld.—Agustín Gómez Carnicer	2.964	Biota. – José Arregui Lambán
2.900	Paracuellos de Jiloca.—Angel Ochoa Sanz	2.965 2.966	María de Huerva.—Mariano Mozota Moliner
2.901 2.902	Mara.—José Gargallo Cester Acered.—Adrián Fernández Herrero	2.967	Torrellas.—César Lapuente Herrero Pinseque.—Félix Díez Casas
2.903		2.968	Alhama de Aragón.—Manuel Marco Ortiz
2.904		2.969	Illueca.—Pedro Gascón Guerrero
2.905		2.970	Luceni.—Mario Guillén Cuesta
2.906		2.971	Rueda de Jalón.—Alejandro Rituerto Miquelé
2.907	Id.—Vicente Embarba Torres	2 972	Zaragoza. — Francisco Vidal Palacios
		2.973	Id.—Gregorio García Aparicio Id.—Mariano Ucedo Marco
	Día 25	2.0.2	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
2.908	Id.—Antonio Palomar Almudí		Día 26
2.909		2 075	Id.—Santos Lahoz Mené
2.910 2.911	Id.—José Adán Muñoz Id.—Carlos Urzáiz Huerta		Id.—Angel Olmos Vera
2.912		2 977	IdInocencio Pérez del Castillo
2.913		2.978	Id.—Vicente Buisán Serrano
2.914		2.979	ld.—Carmelo Berna Quintana
2.915		2.980	ld.—José Gascón Cester
2.916		2.982	ld.—Luis San Martín Castro Id.—Santiago Pérez González
2.917 $2.918$		2.983	Id.—Angel Cordero Alonso
2.919		2.984	Id.—José-María Tena Urbán
2.920		2.985	Id.—Luis Bellot Aguilar
2.921	Id.—Domingo Ramos Tomás	2.986	Id.—Martín Marchán Sancho
2.922		2.987	Id.—Domingo Gutiérrez Horna
2.928		2.988 2.989	Id.—Antonio Gutiérrez Marco Id.—Pedro Adiego Domínguez
2.924 2.925		2.990	Id.—José Sancho Ruiz
2.926		2.991	Id.—Julián Trullén Gracia
2.927		2.992	Id.—Enrique Marqués Aznar
2.928	ic. I word it it would be in the control		Id.—Alfonso Buñuales Martínez
9 000	3 Id.—Víctor Ubalde Murcia	2.993	
2.929	Id.—Víctor Ubalde Murcia Id.—Andrés Escartín Blasco	2.994	Id.—Pedro Marco Gómez
2.930	Id.—Víctor Ubalde Murcia Id.—Andrés Escartín Blasco Id.—Daniel Muñoz del Río	2.994 2.995	Id.—Pedro Marco Gómez Id.—Víctor Sanz Abadía
2.930 2.931	Id.—Víctor Ubalde Murcia Id.—Andrés Escartín Blasco Id.—Daniel Muñoz del Río Id.—Francisco Villalba Herrero	2.994 2.995 2.996	Id.—Pedro Marco Gómez Id.—Víctor Sanz Abadía Id.—Manuel Gutiérrez Horna
2.930 2.931 2.932	Id.—Víctor Ubalde Murcia Id.—Andrés Escartín Blasco Id.—Daniel Muñoz del Río Id.—Francisco Villalba Herrero Quinto de Ebro.—Florentino Lizcano Abengozar	2.994 2.995	Id.—Pedro Marco Gómez Id.—Víctor Sanz Abadía Id.—Manuel Gutiérrez Horna Id.—Antonio Aranda Blasco
2.930 2.931 2.932 2.933	Id.—Víctor Ubalde Murcia Id.—Andrés Escartín Blasco Id.—Daniel Muñoz del Río Id.—Francisco Villalba Herrero Quinto de Ebro.—Florentino Lizcano Abengozar Villanueva de Gállego.—Gregorio Modrego Marco	2.994 2.995 2.996 2.997 2.998 2.999	Id.—Pedro Marco Gómez Id.—Víctor Sanz Abadía Id.—Manuel Gutiérrez Horna Id.—Antonio Aranda Blasco Zaragoza.—Miguel Melús Barcelona Alagón.—Juan-Jesús Lacambra Lahuerta
2.930 2.931 2.932	Id.—Víctor Ubalde Murcia Id.—Andrés Escartín Blasco Id.—Daniel Muñoz del Río Id.—Francisco Villalba Herrero Quinto de Ebro.—Florentino Lizcano Abengozar Villanueva de Gállego.—Gregorio Modrego Marco Id.—Antonio Ferreruela Arnas	2.994 2.995 2.996 2.997 2.998 2.999 3.000	Id.—Pedro Marco Gómez Id.—Víctor Sanz Abadía Id.—Manuel Gutiérrez Horna Id.—Antonio Aranda Blasco Zaragoza.—Miguel Melús Barcelona Alagón.—Juan-Jesús Lacambra Lahuerta La Zaida.—Ezequiel Díez Gregorio
2.930 2.931 2.932 2.933 2.933 2.933	Id.—Víctor Ubalde Murcia Id.—Andrés Escartín Blasco Id.—Daniel Muñoz del Río Id.—Francisco Villalba Herrero Quinto de Ebro.—Florentino Lizcano Abengozar Villanueva de Gállego.—Gregorio Modrego Marco Id.—Antonio Ferreruela Arnas Id.—Gregorio Miravete Sarto Longares.—Manuel Polo Artigas	2.994 2.995 2.996 2.997 2.998 2.999 3.000 3.001	Id.—Pedro Marco Gómez Id.—Víctor Sanz Abadía Id.—Manuel Gutiérrez Horna Id.—Antonio Aranda Blasco Zaragoza.—Miguel Melús Barcelona Alagón.—Juan-Jesús Lacambra Lahuerta La Zaida.—Ezequiel Díez Gregorio Zaragoza.—Mariano Júdez Gracia
2.930 2.931 2.932 2.933 2.934 2.933	Id.—Víctor Ubalde Murcia Id.—Andrés Escartín Blasco Id.—Daniel Muñoz del Río Id.—Francisco Villalba Herrero Quinto de Ebro.—Florentino Lizcano Abengozar Villanueva de Gállego.—Gregorio Modrego Marco Id.—Antonio Ferreruela Arnas Id.—Gregorio Miravete Sarto Longares.—Manuel Polo Artigas Nuez de Ebro.—Angel Abenia Pérez	2.994 2.995 2.996 2.997 2.998 2.999 3.000	Id.—Pedro Marco Gómez Id.—Víctor Sanz Abadía Id.—Manuel Gutiérrez Horna Id.—Antonio Aranda Blasco Zaragoza.—Miguel Melús Barcelona Alagón.—Juan-Jesús Lacambra Lahuerta La Zaida.—Ezequiel Díez Gregorio Zaragoza.—Mariano Júdez Gracia Id.—Mariano Aparicio Blasco

3.004	Id.—Valentín García Abián
3.005	Id.—Félix Erdociaín Fanlo
3.006	Id.—Angel Gonzaga Mayor
3.007	Id.—Delfín Salas Biescas
3.008	Id.—Mariano Sánchez Relancio
3.009	Id.—Jesús Gracia Artal
3.010	Id.—Manuel Sánchez Pérez
3.011	IdJacinto Pertusa Pascua
3.012	Id.—Santiago Vitallé Cardi
3.013	Id—Angel Cáceres Sánchez
3.014	Id.—Santiago Gracia Lázaro
3.015	Id.—José-Luis Procas Mateos
3.016	Id.—Jesús Villagrasa Uche
3,017	Id.—Alfredo Padilla Buil
3,018	Id.—José-Antonio Fuster Mené
3.019	Id.—Angel Miguel Olmos
3.020	Id Miguel Asensio Bescós
3.021	Id.—Miguel Bailach Alcorisa
3.022	ld.—José-María Bailach Gaspar
3.023	Id.—Fructuoso Jaime Alegre
3.024	Id.—Lorenzo Gracia Cirac
3.025	Id.—Jesús Ostáriz Lasierra
3.026	Id.—Pedro Buj Arzuaga
3.027	Id.—Jesús Royo Vázquez
3.028	Id Arturo Calvete Serrano
3.029	Id.—Víctor Larraz Abenzoa
ESTIMATE STATE	

	Día 27
3.030	Id.—Francisco Notivoli Arlegui
3.031	Id.—Angel Fernández Galindo
3.032	IdAngel Urbano Gil
3.033	Id.—Pedro Lizama Cantín
3.034	Id.—Pedro Lizama Cantín Id.—Pedro Alvarez Fabra
3.035	Id.—José Navarrete Ruiz
3.036	ld.—Jesús Córdoba Velasco.
3.037	Id.—Agustín Marcuello Acín
3.038	Id.—Carlos Salesa Ingles
3.039	ld.—Ramón Cárcamo Borruel
3.040	Id.—Clemente Anzano Forcano
3.041	Id.—Antonio Letosa Miguel
3.042	Id — Angel Trigo riguer
3.043	ld.—José-Luis Quintana Vilella
3.044	Id.—Juan García Guijarro
3.045	ld.—Félix Abad Paracuellos
3.046	ld.—José-Luis González Amo
3.047	ld.—José Martí Ejarque
3.048	Id.—Manuel Lausín Navarro
3.049	Id.—Francisco Gargallo Espada
3.050	Id — Pedro Calvete Salvador
3.051	Id.—Antolín Cazcarro Puértolas
3.052	Id.—José Agustín Causapé
3.053	Id.—Simón Belló Lázaro Id.—Jacinto Zapata Cardiel
3.054	Id.—Jacinto Zapata Gardiei Id.—Fermin Garin Valiente
3.054	Id.—José-María Auria Soro
3.056	Id. Josés Romanos Tajal
3.057	Id.—Jesús Romanos Tejel Id.—Joaquín Olivera Sanagustín
3.059	Id. — Antonio Latre Betato
3.060	Id Victoriano Abaio Domínguez
3.061	Zaragoza — José Antonio Acón Palacín
3.062	Zaragoza.—José Antonio Acón Palacín Id.—Luis Ariño Nebra
3.063	Id.—José Martín Jimeno
3.064	Id.—Jose-María Acero Herranz
3.065	Id.—Juan Martínez Lanuza
3.066	Id.—Juan Martínez Lanuza Id.—Jacobo Mateo Requena
3.067	Id.—Félix Marquina Grau
3.068	ld.—Paulino Vicioso Remacha
3.069	Id.—Antonio Martínez Gil

3.070	Id.—Francisco Horcas Córdoba
3.071	Id.—Cesáreo Rupérez Estallo
3.072	Id.—José Salesa Inglés
3.073	Id Félix Enciso Gállego
3.074	Id.—Fernando Gracia Abraido Sánchez
3.075	Id.—Jesús Reina Trullenque
3.076	Id.—Juan Júdez Gracia
3.077	Id.— Jesús Melús Barcelona
3.078	Caspe.—Manuel Heredia Jiménez
3.079	Id.—Joaquín Bielsa Borruey
3.080	Id.—Casimiro Mir Jordán
3.081	Id.—Rafael Porcar Carceller
3.082	Id.—Sebastián París Fontana
3.083	Id. – Salvador Beltrán Gómez
3.084	Id.—Lucinio Jorge Sánchez
3.085	Id.—Manuel Repollés Poblador
3.086	Tauste.—José Marquina Tudela
3.087	ld.—Angel Cerlanga Casajús
3.088	Illueca.—Bienvenido Granada Polo
3.089	Id.—Ricardo Bienvenido Granada Pérez
3.090	Aniñón.—Antonio Romeo Percebal
3.091	Villanueva de Gállego.—Ricardo Albert Gracia
3.092	Calatayud.—Juan-Fernando Anadón Marín
3.093	La Puebla de Alfindén.—Liborio Tello Clemente
3.094	Pinseque.—Jesús García Gay
3.095	Mequinenza.—Pedro Marco Cantó
0.000	Modumona
	Día 28

0.000	
	Día 28
3.096	Villanueva de Gállego.—Santiago Losilla Gracia
3.097	Utebo.—Joaquín Sánchez Pérez
3.098	Chiprana.—Manuel Gracia Soro Tarazona.—Fernando Arrechea Veramendi
3.099	Tarazona.—Fernando Arrechea Veramendi
3.100	Zaragoza. — Angel Barbó Fuentes
3.101	Id.—Máximo Villén Paricio
3.102	Id.—Nicolás Gracia Lobera
3.103	Id.—Jesús Claramonte Gracia
3.104	Id.—Carlos Parra Aperte
3.105	ld.—Carlos Sebastián Gracia
3.106	Id.—Eusebio Kecaj Ara
3.107	Id.—Fortunato Martínez Pascual
3.108	ld.—José Clau Alquézar
3.109	Id.—Félix Mateo Muñoz Id.—Prudencio Aranda Gálvez
3.110	Id.—Prudencio Aranda Galvez
3.111	ld.—Eugenio Díaz Labrador Azaña
3.112	Id.—Pedro Portero Roncal
3.113	Id.—Fermín Arellano Lasheras
3.114	Id.—Emilio Arnal Cabello
3.115	Id.—José Rodrigo López
3.116	Id José-Luis Gracia Soler
3.117	Id. Pedro-Antonio Aranda Gálvez
3.118	ld — Julián Lapeña López
3.119	Id.—Antonio Navarro Puértolas
3.120	Id.—Pedro Lanaspa Garza Id.—Antonio Gómez Gimeno
3.121	Id. – Jesús Martín Muñoz
3.122	Id.—Paulino Fernández Buey
3.123	Id.—Pascual Monzón Martín
3.124	Id.—Carmelo Marqueta Lausín
3.126	Id.—Juan Herrera Ramo
3.127	Id.—Salvador Garín Echegoyen
3.128	Id — Matias Bran Martinez
3.129	ld.—Matías Brau Martínez ld.—Blas Lozano Sierra
3.130	ld.—Máximo Blas Salvador
3.131	ld. – Tomás Garín Echegoyen
3.132	Id — Inis Macine Marcuello
3.133	Id.—Luis Macipe Marcuello Id.—Félix Santero Sánchez
3.134	Id.—Manuel Lanuza Martin
3.135	Id.—Dionisio Font Guinalío
. 0.100	

erri

3.136	Id.—Daniel Rubio Montesinos
3.137	Id.—Rafael Salazar Raluy
3.138	Id.—Juan Sanz Rubio
3.139	Id.—Fernando Fajardo Leza
3.140	Id.—Jesús Félix Terreros Ceballo
3.141	Tarazona.—Emilio Miranda Morei
3.142	ld.—Jesús Magallón Lamana
3.143	Id.—Justo-María Arrechea Etcheve
3.144	Id.—Angel Calvo Coscolín
3.145	Id Angel San Claudio Abadía
3.146	Id.—Jesús Segura San Mateo
3.147	Id.—José Calvo Martínez
3.148	Id.—Fermín Ramos Pérez
3.149	ld.—Juan Lezama Jiménez
3.150	Id.—Alfonso Sánchez García
3.151	Id Victorino Echevarría Azcona
3.152	Id.—Rafael Callo Cobos

1	3.153	Id.—Luis Sánchez Galindo
١	3.154	Id.—José-Antonio Gracia Vera
١	3.155	Ejea de los Caballeros. — César Lambar Marcos
1	3.156	Id.—José Casalé Pérez
1	3.157	Brea de Aragón.—Juan-Francisco García Benedí
	3.158	Id.—Miguel Floria Navarro
i	3.159	Mallén.—Manuel Mateos Cabreras
į	3.160	Utebo.—Antonio Sánchez Morales
	3.161	Illueca.—Pedro Gomollón Tobajas
0.0000000	3,162	Zuera.—Gaspar Murillo Solanas
	3.163	Alagón.—José-Antonio Lahuerta Chueca
	3.164	Pastriz.—Santiago Maestro Oliver
	3.165	Garrapinillos. — Marcelino Márquez Ortigosa
	3.166	Sástago.—Antonio Valero Ferrer Inglés

Zaragoza, 2 de julio de 1968. — El Jefe Superior,

Núm. 4.242

## Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Exemo. Ayuntamiento Pleno acordó se prorrogue por un año más el plazo de suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, cuyo plazo de prórroga habrá de contarse a partir del día 19 de agosto del año en curso, en el perimetro que figura en el plano que cbra en el expediente radicante en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, zona comprendida a la derecha de la carretera de Zaragoza a Castellón, entre los kilómetros 4,350 al 5,280 y en una profundidad que llega hasta la línea del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de agosto de 1968. — El Alcalde-Presidente, Amador Oliden. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.240

# Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE MINAS

Se hace saber que por la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y por el motivo señalado en el apartado c) del número 2 del expresado

artículo, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

(ilegible).

"San Vicente", número 2.183, de 16 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Used, de la provincia de Zaragoza.

"La Exquisita", número 2.282, de 120 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de Aranda de Moncayo, de la provincia de Zara-

"Carmina", número 2.304, de la provincia de Zaragoza, y 967 de la provincia de Soria, de 284 pertenencias de mineral de lignito, sito en los términos municipales de Torrelapaja (Zaragoza) y de Ciria (Soria).

"Piedad", número 2.305, de 42 pertenencias de mineral de hierro, sito en el término municipal de El Frasno, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Dichas solicitudes deberán presentarse en la Sección de Minas (calle Canfranc, núm. 8), de diez a trece treinta horas.

Zaragoza, 12 de agosto de 1968. — El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 4.241

## SECCION DE MINAS

Se hace saber que por la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y por el

motivo señalado en el apartado b) del número 2 del expresado artículo, en relación con los artículos 35 y 49 del mismo Reglamento, ha sido cancelado el siguiente expediente de permiso de investigación:

"Esperanza 2", número 2.349, de 1.000 pertenencias de sal gema y sales solubles, sito en el término municipal de Bujaraloz, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de agosto de 1968. — El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 4.234

# Ministerio de Educación y Giencia

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por "Construcciones Joaquín Herrero", adjudicataria de las obras de pavimentación del campo de recreos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Goya", en Zaragoza, como garantía de las mismas.

Madrid, 2 de agosto de 1968. — El Subsecretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 4.239

#### CALCENA

#### Subastas forestales

La subasta de aprovechamiento de leñas de encina para carboneo del monte de utilidad pública número 37, denominado "Plana del Rebollo", de este término municipal, se celebrará con sujeción al Plan general de aprovechamientos formado para el año forestal 1968-1969, condiciones especiales a que ha de ajustarse el aprovechamiento dadas por el Distrito Forestal del Estado y a las económico-administrativas acordadas por el Ayuntamiento en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones o resueltas éstas, se celebrará la subasta a las trece treinta horas del día siguiente hábil del que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo ésta la siguiente:

# Subasta de leñas de encina para carboneo

Monte número 37, "Plana del Rebollo", aprovechamiento 1.600 estéreos de leña gruesa y 600 de leña menuda. Epoca del disfrute del 1.º de octubre de 1968 a 30 de abril de 1969. Tasación, 115.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las once horas del día de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 10 por 100 de la tasación.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido cinco desde la anterior.

Calcena, 10 de agosto de 1968. — El Alcalde, Arcadio Modrego.

#### Núm. 4.224

#### RICLA

Por don Antonio Marín Lausín se ha solicitado permiso o autorización para instalar un bar en la plaza España, 10, Ricla (Zaragoza).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ricla, 9 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 4.186

#### TIERGA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1968-1969, se saca a pública subasta, conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económicas formadas a tal efecto, los siguientes aprovechamientos:

#### Pastos

El aprovechamiento por un año en los montes 76-C, 76-F y 76-D, denominados "Camplañes", "Valdelosa" y "Dehesa Carnicera y Valengua", para 4.500 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío. Su tasación, 135.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana.

El aprovechamiento por un año, de la dehesa, propiedad de este Ayuntamiento, denominada "Lasarre". Su tasación, 8.000 pesetas. La subasta tendrá lugar a las diez y media de la mañana.

#### Yesos

El aprovechamiento de sesenta metros cúbicos de piedra de yeso, en el monte de utilidad pública núm. 76-E del Catálogo, denominado "El Pinar".

Su tasación, 1.500 pesetas, para la cantera número 1 y para la número 2. Estas subastas tendrán lugar a las once de la mañana.

#### Caza

El aprovechamiento por cinco años de 1.809 hectáreas sitas en los montes 76-C, "Camplañes", y 76-E, "El Pinar", siendo su tasación para la primera anualidad de 48.850 pesetas.

Las subastas anunciadas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de la Comisión de Montes de este Ayuntamiento, el personal del Distrito Forestal designado por dicho organismo y el Secretario de la Corporación, que dará fe de los actos, el próximo día 1.º de septiembre y hora que para cada una se indica.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar y hora y en las misma condiciones, el siguiente 8 de septiembre.

Tierga, 8 de agosto de 1968. — El Alcalde, José Gil Grávalos.

#### Núm. 4.196

#### TORRES DE BERRELLEN

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio próximo pasado, una vez tramitado y aprobado el expediente de urgencia a que hacen referencia los artículos 41-3 y 42, tercero a), del Reglamento de Contratación vigente, tomó el acuerdo unánime de contratar la obra, en su fase primera, consistente en cambiar el alumbrado público actual, por inapropiado, por otro de lámparas de vapor de mercurio de color corregido, con la empresa comercial de "Gas y Electricidad", S. A., ubicada en Zaragoza.

Lo que se hace saber al público para que en el plazo de quince días puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que crean convenientes, tanto así contra el procedimiento como contra la pretendida mejora.

Torres de Berrellén, 3 de agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.229

#### UTEBO

El señor Alcalde de Utebo;

Hace saber: Que habiendo aprobado el pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del mes anterior, las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1969, que se relacionan a continuación:

Nueva exacción. — Derecho o tasa sobre recogida de basuras de los domicilios particulares.

Modificación parcial. — Servicio del cementerio

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expediente respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y su atinente, el 219-1, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Utebo, 10 de agosto de 1968. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

#### Núm. 4.233

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Acordada por esta Corporación la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles Galiana y Forcallo, de esta localidad, durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en Secretaría el expediente incoado al efecto, con todos los documentos que determina el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, incluidas las bases del reparto y cuotas individuales, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los interesados presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se publica a los efectos que preceptúan los artículos 30 y 40 del citado texto legal.

Villanueva de Huerva, agosto de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

#### SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.214 JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 451 de 1965 a instancia del Procurador don Manuel Sancho Cas-

tellanos, en nombre y representación de don Jaime Alonso Ortuño, contra doña Ana Bentura Sariñena y, por fallecimiento de ésta, hoy contra sus herederos desconocidos, se embargaron a la demandada:

Una porción de dehesa en Santa Anastasia y Valfonda, de 63 hectáreas, y otra porción de dehesa en Santa Anastasia y Valfonda de 38 hectáreas, ambas sitas en Ejea de los Caballeros.

Y apareciendo de la certificación de cargas como titulares de porciones de dichas fincas doña Ana-María Molinos Bentura, don Pablo y don Joaquín Molinos Lorente, doña María Angeles y doña María-José Molinos Castillo; doña Ana Bentura Sariñena, y don Justo González Espinosa, como comprador de la segunda finca, cuyos domicilios y paradero se ignoran, se les hace saber por medio de la presente la existencia de dicho procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla quinta y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 4.203

#### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día en incidente de tercería de mejor derecho que en este Juzgado se tramitá al número 290 de 1968, a instancias de don Ricardo de Castro Gutiérrez y trece obreros más, representados por el Procurador señor Poncel, contra las sociedades limitadas "Auxime" y "Talleres Emme", ha dispuesto que, ignorándose cuál sea el domicilio de la entidad "Talleres Emme", S. L., sea emplazado su representante legal mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en el término de nueve días pueda comparecer y contestar a la demanda, si a bien lo tuviera, y bajo la prevención de que de no hacerlo le parará el perjuicio legal, a cuyo efecto tiene a su disposición en esta Secretaría las correspondientes copias.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento de la demandada "Talleres Emme", S. L., libro la presente en Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible),

#### Núm. 4.204

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 31 de los corrientes, a las once horas de su mañana, tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, del derecho de traspaso que seguidamente se describe, embargado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 216 de 1968, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de la S. A., de Maderas "Aifesa", contra don Felipe Royo Pérez

El derecho de traspaso de los bajos del inmueble número 29 de la calle Lorente, de esta ciudad, dedicados a fábrica de muebles. Valorado en 100.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio rebajado; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario por tiempo mínimo de un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 4.216

#### JUZGADO NUM. 6

Don Francisco Cardós Serra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza:

Hago saber: Que en proveído de esta fecha recaído en los autos ejecutivos número 122 de 1968, instados por don Miguel Segura Fabre, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Manuel Andrés Arroyo, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 de agosto, a las once de sus horas, los siguientes bienes:

1. Máquina de escribir "Olivetti", de 120 espacios, H.051362, usada; en 6.500 pesetas, 2. Máquina escribir portable, "Estudio Pluma"; en 3.000 pesetas.

3. Un recibidor compuesto de mesita central, dos sillones y cuatro sillas; en 5.000 pesetas.

4. Acondicionador de aire (compresor), "York", metalizado, color gris, con manguera; en 8.000 pesetas.

Total, 22.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los que les interese postular y su documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Francisco Cardós. — El Secretario, (ilegible),

#### Núm. 4.243

#### JUZGADO NUM. 6

Don Francisco Cardós Serra, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 75 de 1968, se sigue procedimiento especial de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, i n s t a d o por "Industrias Asam", S. A., representada por el Procurador señor Aranda, contra don Juan González y su esposa, doña Pilar Feregán, de esta vecindad (José Pellicer, número 26), en reclamación de pesetas 395.782,92.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, el siguiente:

Piso primero izquierda en la segunda planta alzada de la casa sita en José Pellicer, número 26 (tipo A), de 79 metros 94 decímetros cuadrados, con el cuarto trastero número 3, sito en la planta baja. Linderos: frente, hueco de escalera y patio posterior; derecha en-

trando, piso derecha de la misma planta; izquierda, casa construida en la parcela 26, y espalda, calle José Pellicer. Inscrita al tomo 2.502 del archivo, libro 1.130 de la sección segunda, folio número 58, finca número 55.727, inscripción cuarta.

Está valorado el inmueble en pesetas 450.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán presentar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste puede ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Francisco Cardós. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 4.174

#### JUZGADO NUM. 2. — GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de instrucción número 2 de Granada;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el sumario incoado por este Juzgado bajo el número 124 de 1967, sobre estafa, se deja sin efecto la busca y prisión del procesado Emilio Hervas Ruiz, de 30 años, casado, hijo de Emilio y de Antonia, toda vez que dicho procesado ha sido hallado e ingresado en la prisión provincial de Zara-

Dado en Granada a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez. José Terrón. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.217

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil bajo el número 184 de 1968, a instancia de don César Torralba Cativiela, mayor de edad. casado, industrial, vecino de Zaragoza (calle de Ricla, número 13), contra don Federico Barrio Gómez, mayor de edad, chofer, en ignorado paradero, y contra la "S. A. de Bebidas Corbónicas Kas", sobre reclamación de 9.182 pesetas, en cuyo juicio he acordado citar por medio de edictos al referido demandado don Federico Barrio Gómez, que anteriormente tuvo su domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 1,500, de esta capital, a fin de que comparezca al acto de celebración de juicio verbal que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, segunda planta), el día 26 de agosto actual, a las diez treinta horas de su mañana, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.— El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

#### Núm. 4.218

#### JUZGADO NUM, 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 501 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Joaquina Benedicto Luengo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las doce (sito en la plaza del Pilar), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

# PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas nas inserciones obligatorias o voiuntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.

Parcio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por linea , fracción; es a "Parte no oficial", 16 pesetas por linea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

 Trimestre
 ...
 ...
 150 pesetas

 Semestre
 ...
 280

 Año
 ...
 500
 "

 Especial para Ayuntamientos:
 Año.
 450
 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Tedos los pages se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones